

Las entidades adheridas a la CECA ofrecen 3.196 alquileres sociales a las familias más desfavorecidas

Nota de prensa
Madrid 11 03 2013

Las entidades adheridas a la CECA han puesto a disposición del Fondo Social de Viviendas (FSV) 3.196 inmuebles (54,3% del total) para ser alquilados en condiciones favorables por aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual después del 1 de enero de 2008.

Esta iniciativa se suma a los esfuerzos que desde el comienzo de la crisis han desplegado las entidades adheridas a CECA en favor de los colectivos más desfavorecidos y afectados por la crisis, como refinanciaciones, periodos de carencia, daciones en pago con carácter voluntario, o la adquisición de vivienda para su posterior alquiler al deudor y el alquiler social a través de la Obra Social.

Las entidades adheridas a CECA han acordado en el seno de su comité unos criterios de priorización comunes en base a estos tres principios:

- Concurrencia de supuestos de especial vulnerabilidad. Cuántos más supuestos concurren, mayor prioridad.
- Número de miembros de la unidad familiar. A mayor número de miembros, mayor prioridad.
- Ingresos netos de la unidad familiar. A menores ingresos, mayor prioridad.

Adicionalmente, otros criterios que se detallen en los informes presentados por los servicios sociales (como el grado de discapacidad, dependencia u otras condiciones), se considerarán en el proceso de priorización de solicitudes.

Asimismo, la CECA ha diseñado un sistema informático, que permite la atención ordenada y priorizada de las solicitudes. Este sistema se ha ofrecido al conjunto de entidades que aportan viviendas al FSV, tanto adheridas a la CECA como no.

La información sobre las viviendas aportadas por cada Entidad se encuentra publicada en su respectiva página web, así como en [la página del Imserso](#), que también facilita información detallada sobre:

- Los requisitos para acceder a las viviendas.
- Las condiciones del alquiler y la presentación de solicitudes.
- Las entidades de crédito adheridas al convenio y que han aportado viviendas.
- Las viviendas ofertadas por las distintas entidades clasificadas por Comunidades Autónomas, provincias y municipios, con indicación de la entidad a la que pertenecen.

- Los municipios que se han adherido al Convenio, que deben emitir informe sobre las solicitudes formuladas y proporcionar orientación adicional.

A pesar de los procesos de reestructuración en marcha, las entidades adheridas a la CECA no han dejado de realizar proyectos sociales. Precisamente, el capítulo de asistencia social y sanitaria de la Obra Social ha pasado a ser el de mayor importancia (3.343 millones invertidos en los últimos cinco años). Dentro de esta partida van tomando cada vez mayor importancia las subvenciones para alquileres sociales, para atender a la problemática de vivienda que ha generado la crisis.

La aportación individual de cada Entidad adherida a CECA al Fondo es la siguiente:

Entidad	Nº viviendas
Bankia	1.000
CaixaBank	850
CatalunyaBanc	355
NovaGalicia Banco	200
BMN	180
KutxaBank y BBK Bank CajaSur	150
Unicaja	125
IberCaja	105
Banco CEISS	100
Liberbank	96
Banco Caja tres	20
Caixa Ontinyent	14